



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación: 08001315300520180008200
Demandante: INVERSIONES DURAN CUENTA SAS
Demandado: MARLENI CARDENAS DE CHEGWIN
PROCESO: VERBAL

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. BARRANQUILLA JULIO SIETE (7) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Se observa que, en el presente proceso, las partes en fecha 7 de julio de 2021 solicitaron el aplazamiento de la audiencia fijada para el día 7 de julio de 2021 y la suspensión del proceso hasta el día 30 de julio de 2021, en virtud de que se encuentra en negociaciones para llegar a un acuerdo conciliatorio.

Teniendo en cuenta lo anterior y por ser procedente, se ordenará la suspensión del proceso y el aplazamiento de la audiencia.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Ordenar la suspensión del proceso hasta el día 30 de julio de 2021, de conformidad a lo solicitado por las partes.
2. Aplazar la audiencia señalada para el día 7 de julio de 2021, de conformidad a lo solicitado por las partes

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR
ESTADO No. 112

HOY, 8 JULIO DE 2.021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO